



Villa Hayes, 10 de septiembre de 2024.-

RESOLUCION N°: 2611/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC N° 80008416-0, REPRESENTADO POR EL SR. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN, PARA LA "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASY RENDA - PUERTO PINASCO".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 006/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

VISTO:

El Informe de Evaluación de fecha 09 de septiembre de 2024, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución N° 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y.-----

Que, la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 1092 de fecha 19 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. -----

Que, el Decreto N° 1092 de fecha 19 de enero de 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, APROBADO POR LEY N° 7228/2023. -----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** con RUC N° 80008416-0, representado por el SR. **ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN.** -----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** con RUC N° 80008416-0, representado por el SR. **ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN**, por un monto total de Gs. **443.256.350.-** (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) I.V.A. incluido, para la "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASY RENDA - PUERTO PINASCO" ID N° 452377. Correspondiente a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 006/2024; y -----

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental". -----

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE



Villa Hayes, 10 de septiembre de 2024.-

RESOLUCION N°: 2611 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC N° 80008416-0, REPRESENTADO POR EL SR. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN, PARA LA “CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASY RENDA - PUERTO PINASCO”.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 006/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Art. 1° APROBAR la adjudicación a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 006/2024, “CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASY RENDA - PUERTO PINASCO” ID N° 452377, a la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. con RUC N° 80008416-0, representado por el SR. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN, por un monto total del Gs. 443.256.350.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) I.V.A. incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y.-----

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 3° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



Sr. Bernardo A. Zárate Rudas
Gobernador